



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024796/2012

VISTO:

El pedido presentado por Estela Concordano, en su carácter de Secretaria de Educación del Sindicato Argentino de los Docentes Privados (S.A.D.O.P.) por el cual manifiesta su interés en promover la participación de los afiliados a los Programas de Postitulación Docente que ofrece la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo de Programas de Postitulación Docente que han permitido establecer importantes vínculos con diversos actores del sistema educativo los cuales han fortalecido las relaciones con el medio social;

Que desde los Programas de Postitulación en la Facultad se han llevado a cabo diversos convenios con gremios de trabajadores docentes, con fines específicos de formación en los campos disciplinares que atiende la Facultad;

Que es de especial interés sostener y fortalecer los vínculos con las organizaciones de trabajadores docentes de la provincia, con el propósito de sumar esfuerzos en la defensa y mejoramiento de la educación;

Que la nota presentada por S.A.D.O.P. con referencia al Programa de Postitulación Docente en "Enseñanza de las Disciplinas Escolares" solicita un descuento en la cuota mensual fijada por la Facultad en \$280.00.- (doscientos ochenta pesos) para la cohorte que inicia en 2012 y ofrece integrar un grupo de cursantes a quienes les realizarán un reconocimiento económico sobre el valor de la cuota;

Que el esfuerzo mancomunado aporta tanto al desarrollo de los Programas de la Secretaría de Extensión como a la capacitación permanente de los docentes;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la solicitud realizada por la Secretaria de Educación de S.A.D.O.P. y en consecuencia disponer un descuento de \$30.00 (treinta pesos) en la cuota para los cursantes que presente oficialmente la entidad sindical en el Programa de Postitulación Docente en "Enseñanza de las Disciplinas Escolares".

ARTÍCULO 2. ENCOMENDAR al Área Económica la implementación de lo establecido en el Art. 1 y a la Oficina de Postítulos de la Secretaría de Extensión el desarrollo de las acciones necesarias para su prosecución.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024796/2012


ARTÍCULO 3. ESTABLECER que estas disposiciones regirán desde la apertura efectiva del Programa en el año 2012 hasta su culminación.

ARTÍCULO 4. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 165
JCM/MS/PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES